

MESA DE CONTRATACIÓN

Para la adjudicación del contrato de obras forestales vinculadas a la prevención de incendios y al fomento de la ganadería extensiva a ejecutar, según lotes, entre los años 2025 y 2026 (5 LOTES)

Expediente.: 0005-CP01-2025-000086

ACTA 2

1. CONSTITUCION DE LA MESA:

En Pamplona, siendo las 09:30 horas del día 08 de septiembre de 2025, en dependencias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se reúne la Mesa de contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo previsto en los correspondientes Pliegos reguladores, con objeto de realizar las siguientes actuaciones:

- Calificación de la documentación presentada por las empresas requeridas para la subsanación de defectos documentales en el sobre "A"
- Admisión, si procede, de las empresas a las que se requirió aclaración.
- Apertura, si procede, del sobre "BC" (propuestas)

La Mesa queda constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Doña Elena Baeza Oliva, Jefa de la Sección de Gestión Forestal), en calidad de suplente de don Fermín Olabe Velasco. Director del Servicio Forestal y Gestión Cinegética
- Vocal: Don Iñigo Villanueva Ceberio, Jefe del Negociado de Restauración Forestal.
- Doña Nancy Sesma Fernández, Interventora delegada del Departamento de Economía y Hacienda.
- Vocal-Secretario: Luis Angel García Nicolás, Técnico de Administración Pública (rama jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

Excusan su asistencia el resto de integrantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en lo sucesivo LFCP), el Secretario titular, que se incorpora en este momento a la mesa, manifiesta de forma expresa la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto de este procedimiento de contratación.

2. ANTECEDENTES:

- Con fecha 09/08/2025 se constituyó la mesa y se procedió a la apertura del Sobre A donde debían incluirse la declaración responsable y otros documentos necesarios para participar en la licitación.
- En la información aportada por parte de MENDEBERRIA ESKABAZIOAK SL; I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA SL y EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA SL (lote 1), se apreciaron cuestiones que

debían ser objeto de aclaración, relacionadas con la previsión de subcontratación o vínculos con terceras empresas, y con las características de las obras anteriormente ejecutadas (solvencia técnica). La Mesa cursó los correspondientes requerimientos, concediendo a todas ellas un plazo un plazo de cinco días naturales para su cumplimiento.

3. ACTUACIONES REALIZADAS E INCIDENCIAS:

- Dentro del plazo concedido al efecto, atienden el requerimiento las empresas MENDEBERRIA ESKABAZIOAK SL y EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA SL, aportando la información requerida. De lo presentado se extrae que ambas cumplen con experiencia en obras análogas, y que plantean una subcontratación parcial con otras empresas, procede por tanto su continuación en el procedimiento.

- La empresa I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA SL no responde al requerimiento en el plazo concedido. En base a la información aportada en el sobre A, no se puede cotejar su experiencia en obras análogas y por lo tanto no cabe su admisión en este concreto procedimiento.

- Seguidamente y siendo las 10:48 horas, se procede por parte del Secretario a desbloquear los sobres BC de las empresas admitidas al procedimiento, y al examen por la Mesa de las diferentes ofertas, concurriendo varias incidencias:

- En los lotes 1 y 5, algunas de las empresas incluyen en su oferta el criterio social de adjudicación (porcentaje de trabajadores del equipo que cuentan participación en la empresa) y/o el criterio medioambiental de adjudicación (porcentaje de trabajadores del equipo que cuentan con formación en conducción eficiente). Pero no incluyen en el sobre la documentación acreditativa de tales circunstancias, exigida en la cláusula 12.2 de las condiciones particulares que rigen este contrato. Es el caso de EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA SL (lote 1), MENDEBERRIA ESKABAZIOAK SL (lote 1), AGESTA AGROFORESTAL SL (lote 5).

A juicio de la Mesa, se trata de defectos documentales susceptibles de un requerimiento de subsanación, con carácter potestativo. Sin embargo, teniendo en cuenta que los pliegos son absolutamente claros en cuanto a la necesidad de aportar tales documentos, y que la valoración de estos criterios no va a suponer un cambio en el orden de prelación entre empresas en los lotes afectados, la Mesa considera oportuno otorgar cero puntos a las licitadoras indicadas.

- En el caso del lote 2, la perfecta justificación de los criterios sociales y medioambientales sí puede suponer, teniendo en cuenta los puntos ya obtenidos por el criterio precio, que la propuesta de adjudicación se decante a favor de EXCAVACIONES ELCANO SESMA SL, mejor puntuada actualmente, o de EXCAVACIONES DEL SALAZAR SL, empresa con la segunda mejor puntuación. La tercera empresa en puntuación (EXCAVACIONES Y TRANSPORTES MENDIZAR SL) no cuenta con posibilidades, aunque se retirase a las anteriores toda puntuación por criterios sociales y medioambientales.

EXCAVACIONES ELCANO SESMA SL (con 10 puntos por criterio social y 10 por criterio medioambiental) no aporta la documentación justificativa de la condición de socios de la empresa ni los certificados de formación en conducción eficiente, si bien se comprueba de oficio que dicha documentación ya obra en poder de la Dirección General de Medio Ambiente (expediente de contratación 1009_00001119-2024-000083). No obstante, debería aclararse

la posibilidad de ejecutar los trabajos con un equipo de dos personas, relacionado con esto si va a recurrir a la subcontratación, y en caso afirmativo justifique qué trabajadores del equipo pertenecientes a la subcontrata cuentan con formación en conducción eficiente.

En el caso de EXCAVACIONES DEL SALAZAR SL (con 10 puntos por criterio social y 0 puntos por criterio medioambiental) también se considera necesario que aclare si va a recurrir a la subcontratación, y en caso afirmativo qué trabajadores del equipo pertenecientes a la subcontrata cuentan con formación en conducción eficiente.

- En base a lo indicado, la puntuación de las propuestas queda como sigue:

Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
Lote 1-Dotacion de Infraestructura antiincendios en el cordal divisorio entre los términos de Igantzi, Etxalar y Faceria nº 91 (N				
BC - Sobre de condiciones técnicas y económicas				
Empresas licitadoras		Configuración	MES MENDEBERRIA ESKABAZIOAK SL	EMU EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA SL
Estado de la propuesta			Presentada	Presentada
Evaluar			Modificar admisión	Modificar admisión
1. Anexo III		Admisión	Aceptado	Aceptado
2. Precio		Objetivo 80 Puntos	52 Puntos 86.003,47 Euros	24 Puntos 92.923,33 Euros
3. Criterios sociales		Objetivo 10 Puntos	0 Puntos	0 Puntos
4. Criterios medioambientales		Objetivo 10 Puntos	0 Puntos	0 Puntos
Evaluaciones			52,00 Puntos	24,00 Puntos

Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
Lote 2- Mejora de la pista antiincendios comprendida entre el paraje Kontxdra del Concejo de Ibiz (Gallués) y el Alto de la carretera entre Igal y Vidángoz (NA-2130)				

Puntuación del lote 2 pendiente del trámite de aclaraciones

Lote 1 Lote 2 **Lote 3** Lote 4 Lote 5

Lote 3-Mejora de la pista forestal de acceso al monte Kalbeira en Garde

BC - Sobre de condiciones técnicas y económicas

Empresas licitadoras		Configuración	RG T R I C A R D O G A L Á N T R E V I Ñ O i ✎	E Y T E X C A V A C I O N E S Y T R A N S P O R T E S M E N D I Z A R S L i ✎
Estado de la propuesta			Presentada	Presentada
Evaluar			Modificar admisión ✎	Modificar admisión ✎
1. Anexo III	✎	Admisión	Aceptado	Aceptado
2. Precio	✎	Objetivo 80 Puntos	40 Puntos 30.915,14 Euros	20,38 Puntos 32.600,00 Euros
3. Criterios sociales	✎	Objetivo 10 Puntos	10 Puntos	0 Puntos
4. Criterios medioambientales	✎	Objetivo 10 Puntos	10 Puntos	0 Puntos
Evaluaciones			60,00 Puntos	20,38 Puntos

Lote 1 Lote 2 Lote 3 **Lote 4** Lote 5

Lote 4-Proyecto de Infraestructuras Ganaderas de la Junta General del Valle de Roncal año 2026

BC - Sobre de condiciones técnicas y económicas

Empresas licitadoras		Configuración	RG T R I C A R D O G A L Á N T R E V I Ñ O i ✎
Estado de la propuesta			Presentada
Evaluar			Modificar admisión ✎
1. Anexo III	✎	Admisión	Aceptado
2. Precio	✎	Objetivo 80 Puntos	0 Puntos 68.102,84 Euros
3. Criterios sociales	✎	Objetivo 10 Puntos	10 Puntos
4. Criterios medioambientales	✎	Objetivo 10 Puntos	10 Puntos
Evaluaciones			20,00 Puntos

[Lote 1](#)
[Lote 2](#)
[Lote 3](#)
[Lote 4](#)
[Lote 5](#)

Lote 5-Proyecto de creación de la nueva corraliza "El Boyeral" para uso pascícola y prevención de incendios forestales en San Martín de Unx

BC - Sobre de condiciones técnicas y económicas

Empresas licitadoras	Configuración	SIS	SERVICIOS INSERLANTXO SL	SMS	SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	AAS	AGESTA AGROFORESTAL SL
			 		 		 
Estado de la propuesta			Presentada		Presentada		Presentada
Evaluar			Modificar admisión 		Modificar admisión 		Modificar admisión 
1. Anexo III 	Admisión		Aceptado		Aceptado		Aceptado
2. Precio 	Objetivo 80 Puntos		8 Puntos 64.745,35 Euros		16,92 Puntos 63.272,06 Euros		80 Puntos 52.853,68 Euros
3. Criterios sociales 	Objetivo 10 Puntos		5 Puntos		0 Puntos		0 Puntos
4. Criterios medioambientales 	Objetivo 10 Puntos		10 Puntos		0 Puntos		0 Puntos
Evaluaciones			23,00 Puntos		16,92 Puntos		80,00 Puntos

4. ACUERDOS ADOPTADOS:

De acuerdo con los antecedentes expuestos, los asistentes acuerdan por unanimidad:

A) Excluir a I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA SL del procedimiento de contratación, notificándole dicha circunstancia.

B) Requerir a EXCAVACIONES DEL SALAZAR SL y a EXCAVACIONES ELCANO SESMA SL, empresas que optan al lote 2, para que en un plazo de diez días hagan aclaración de sus ofertas en el sentido anteriormente indicado, posponiendo la baremación a lo que resulte de dicho trámite.

C) Elevar al órgano de contratación las siguientes propuestas de adjudicación, condicionadas a la presentación en un plazo de siete días de la documentación requerida en la cláusula 14 y Anexo IV de los Pliegos Reguladores:

- Lote 1 en favor de MENDEBERRIA ESKABAZIOAK SL.,
- Lotes 3 y 4 en favor de RICARDO GALÁN TREVIÑO.
- Lote 5 en favor de AGESTA AGROFORESTAL SL.

D) Requerir a las empresas indicadas en el apartado C) la presentación de los documentos requeridos en la cláusula 14 y Anexo IV de los Pliegos Reguladores, a través del módulo de notificaciones de la plataforma de licitación electrónica PLENA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, para que conste a los efectos oportunos, los asistentes firman la presente acta, en Pamplona a 11 de septiembre de 2025

(Firmado electrónicamente en el original)